



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

25

08

22

DÍA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7829/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Se eleva Decreto N° 7148/2022. Ad Referéndum del Concejo Deliberante.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 25/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 24 de agosto 2022.

Presidente del Concejo Deliberante
C. Andrea Balbuena

**Ref.: Decreto N° 7148/2022 – Aceptar donación de Empresa Cargill S.A.
Aceptar donación artefactos de cocina.**

Mediante la presente, y cumpliendo con lo expresado en el Decreto N° 7148/2022, se eleva ad referéndum del Concejo Deliberante, copia fiel del mismo, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, saludo atentamente.

GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
<i>Concurso</i>	
Ingreso, Fecha/Sec.	Salida, Fecha/Sec.
	<i>24</i>
	<i>08</i>
	<i>2022</i>

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>42</i>	
ENTRO	SALIO
<i>05/02/2022</i>	<i>08/08/2022</i>
Anotado por	<i>LAURA</i>
Archivado por	

Laura Rocha
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 7148/2022

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, Artículo 41, Inc. 25,
y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, en fecha 23 de Junio de 2022 han recibido como donación por parte de las autoridades de la Empresa Cargill S.A. diversos equipamientos de cocina en desuso con el fin de que este Municipio recicle o reutilice dichos elementos,

Que por lo expuesto es necesario dictar la medida legal correspondiente y enviar "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756, Art. 41, Inc. 25,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptar la donación efectuada por la Empresa Cargill S.A. de diversos materiales de cocina en desuso (dos hornos a gas incompletos, partes pertenecientes a un lavavajillas industrial, tres anafes industriales incompletas, tres exhibidoras incompletas, una mesada de acero inoxidable, una freidora industrial incompleta y cinco mostradores de acero inoxidable incompletos) a los fines de que este Municipio los recicle o reutilice.-

ARTICULO 2°: Dese conocimiento de la presente medida legal a la Contaduría General, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, a sus efectos.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 AGO 2022

VIVIANA A. MARCHESI
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

Página 1 de 2



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7148/2022

ARTICULO 3°: El presente Decreto se dicta "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 23 AGO 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 AGO 2022

VIVIANA MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez